

abato ende sazer dho dize y en la con
 midad que lo hizo el dho O. Pedro solara
 quenta desta villa y conzese della
 mo lo a observado de bien pinto
 rial a esta parte por ser como ex
 de ella y a quien se in ambe la ad
 racion beneficio y obraza de dho po
 y por contra le armenesez que
 paneras el dho porido as omis pe
 de farse como se esta paradeando de
 es dho nro necesario para po de ha
 onto de pnto y el templo de dho
 conbuja para que esta dho. e de
 sesida e pan vendiendo de cada o
 a los dho dias y en un; en como que
 de qual en un mes de dez de dho
 cluyeron y diron por el curado e la
 obligacion al dho O. Pedro solara,
 que le ante se le haya sauer
 semi do y ex privado en la a curado
 el qual an lo prouyeron y la m
 los que sauer =

Andonuer D. Juan J. mion m
 sus segos P. Ferruelo J. rino
 Andres Garcia J. nes de conoal
 Botero
 O. Andres de M
 E. J. de uarez e

non = En la mañana en el día mes gano dho
 el curado no di f que el curado antese
 de chizerauer ouon m de a. P. solara
 Mera vez de dho. en un mes e quis
 fto =

